

*Handwritten signature*



**Acta de Instalación**

En la ciudad de Tonalá, Jalisco, siendo las dieciséis horas del día veintiséis de diciembre del año dos mil catorce, el suscrito Maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross en mi carácter de Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 7730 de la calle Loma Amarilla, en la colonia Loma Dorada, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-070/2014 de fecha veintiséis de diciembre de dos mil catorce mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco determinó la integración y domicilios sede de los veinte consejos distritales electorales locales para el proceso electoral local ordinario 2014-2015, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral 20 con sede en la ciudad de Tonalá, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 145, 156, 163 párrafo 1. fracción I y 164 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, constate la presencia de las y los ciudadanos:-----

- Ciudadana Ma. del Rosario Fernández Díaz.-----
- Ciudadana Martha Rocío Rodríguez Velazco.-----
- Ciudadana Gorety Rosales López.-----
- Ciudadano Tonanzin Aguirre Garay.-----
- Ciudadana Deborah Iliana González Soto.-----
- Ciudadana Alejandra García Becerra.-----

Los cuales fueron designados Consejeros Distritales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana Ma. del Rosario Fernández Díaz fue elegida Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 20 para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014 - 2015, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión, y previa verificación del quórum, el suscrito constate la presencia de seis de los Consejeros Distritales Electorales propietarios, entre ellos el consejero presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176 de la legislación electoral estatal, declare la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

**Orden del día**

1. Lista de asistencia y declaración de quórum: -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros electorales integrantes del Consejo Distrital Electoral 20; -----

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Large handwritten mark, possibly a signature or stamp*

*Handwritten signature*

3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Distrital Electoral 20: -----

4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Distrital Electoral 20; -----

5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Distrital Electoral 20; y -----

6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, procedí a su desahogo en los términos siguientes.-----

**Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión nombre lista de asistencia y declare la existencia de quórum.-----

**Con relación al punto número dos;** solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Distrital Electoral 20 rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley di por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número tres;** para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadana Ma. del Rosario Fernández Díaz Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 20, y en uso de esta con fundamento en el artículo 167 fracción VII del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, propuso a consideración de los Consejeros Electorales Distritales al ciudadano Francisco Mendoza Sepúlveda, para fungir como Secretario del Consejo Distrital Electoral 20.-----

Una vez que no hubo consideraciones al respecto, la ciudadana Ma. del Rosario Fernández Díaz Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 20 procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano Francisco Mendoza Sepúlveda para fungir como Secretario del Consejo Distrital Electoral 20, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobado por unanimidad de los presentes con lo que di por desahogado el punto número cuatro del orden del día.-----

**Con relación al punto número cuatro;** continuando con el uso de la palabra la Consejera Presidenta del Consejo Distrital Electoral 20, solicitó a los presentes ponerse de pie para que el ciudadano Francisco Mendoza Sepúlveda designado Secretario de dicho Consejo Distrital rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular e

*Guillermo Amado Alcaraz Cross*

*Ma. del Rosario Fernández Díaz*  
*Francisco Mendoza Sepúlveda*  
*Martha Rocío Rodríguez Velasco*

Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Si, protesto-----

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día-----

**Con relación al punto número cinco;** continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo Distrital Electoral 20, una vez realizado lo anterior di por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

**Con relación con el punto número seis;** prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejos Distrital Electoral 20, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior, y no habiendo mas asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las dieciséis horas con diez minutos del día veintiséis de diciembre del año dos mil catorce constando la presente acta en cuatro fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----  
**Conste**  
-----

*Guillermo Amado Alcaraz Cross*  
Maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross  
Consejero Presidente Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

*Ma. del Rosario Fernández Díaz*  
C. Ma. del Rosario Fernández Díaz  
Consejera Presidenta  
Consejo Distrital Electoral 20.

*Francisco Mendoza Sepúlveda*  
C. Francisco Mendoza Sepúlveda  
Secretario  
Consejo Distrital Electoral 20

*Martha Rocío Rodríguez Velasco*  
C. Martha Rocío Rodríguez Velasco  
Consejera Propietario  
Consejo Distrital Electoral 20.

*Gorety Rosales López*  
C. Gorety Rosales López  
Consejera Propietario  
Consejo Distrital Electoral 20.

C. Tonanzin Aguirre Garay  
Consejero Propietario  
Consejo Distrital Electoral 20.

C. Deborah Iliana González Soto  
Consejera Propietario  
Consejo Distrital Electoral 20.

C. Alejandra García Becerra  
Consejera Propietario  
Consejo Distrital Electoral 20.

La presente hoja es la número cuatro de cuatro, correspondiente al acta de instalación del Consejo Distrital Electoral 20, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2014-2015, de fecha veintiséis de diciembre de dos mil catorce.